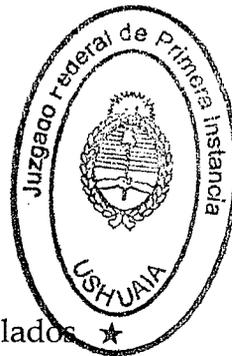


OFICIO N° 031/12

Sres.
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
 S _____ / _____ D



Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados "O.S.E.C.A.C. c/ D'ANNA, María Claudia s/ EJECUTIVO" (Expediente N° 24357) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Ushuaia, a cargo de la Dra. Ana Mercedes Orgeira, Secretaría Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. María Paula Basanetti, sito en Goleta Florencia 1686 de la ciudad de Ushuaia, a fin de poner en v. conocimiento que en estos actuados se ha resuelto lo siguiente:

Trabar embargo en términos del Decreto Nacional 484/87, reglamentario de la Ley 20744, sobre los haberes que perciba la demandada **María Claudia D'ANNA**, CUIL 27-23146635-0, hasta cubrir la suma de pesos veinte mil novecientos dieciocho con sesenta y un centavos (\$ 20.918,61) con más la de cinco mil quinientos (\$ 5.500,00) que se presupuestan para responder a intereses y costas.

Las sumas retenidas deberán ser depositadas sin demoras en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Ushuaia a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos obrados, *debiendo comunicarse al juzgado su efectivización.*

El auto que ordena la presente dice: "Ushuaia, 22 de noviembre de 2012... decretese el embargo sobre los haberes que percibe la demandada **MARÍA CLAUDIA D'ANNA**... hasta cubrir la suma de pesos veinte mil novecientos dieciocho con sesenta y un centavos (\$ 20.918,61) con más la de cinco mil quinientos (\$ 5.500,00) que se presupuestan para responder a intereses y costas, a cuyo fin librese el correspondiente oficio... Firmado: *Laura V. UBERAZZ:*

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Ushuaia, 18 de diciembre de 2012.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18-12-12 Hs. 11:10
Numero:	1689 Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	Administrativo
Recibido:	LA OLSB

[Firma]
 ANA MERCEDES E. ORGEIRA
 JUEZ SUBROGANTE